



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 11 de septiembre de 1989. — Número 181    Página 2.457

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Rectificaciones del perímetro de la zona de concentración parcelaria de Mataporquera-Barriopalacio ..... 2.458
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcciones de viviendas en Rubayo y Potes ..... 2.458

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Junta del Puerto de Santander.— Nueva tarifa de aparcamiento de vehículos ..... 2.459
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 021-550/89, 951-786/89 y 951-790/89 . 2.459

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Arnuero.— Plantilla de personal y oferta de empleo público ..... 2.459
- Meruelo.— Oferta de empleo público ..... 2.459
- Camargo.— Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal, orden de actuación y comienzo de los ejercicios para una plaza de cabo de la Policía Municipal ..... 2.460

#### 2. Subastas y concursos

- Meruelo.— Enajenación de finca y casa denominada «Casa del Secretario» y pliego de condiciones para la subasta ..... 2.460
- Junta Vecinal de Casar de Periedo.— Subasta de eucaliptos ..... 2.461

#### 3. Economía y presupuestos

- Suances.— Información pública de modificación de créditos número uno de 1989 ..... 2.461
- Saro.— Información pública del padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales para 1989 ..... 2.461
- Reocín.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres de 1989 . 2.462
- Lamasón.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 ..... 2.462
- Val de San Vicente.— Exposición pública del listado correspondiente a la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas ..... 2.462
- Peñarrubia.— Exposición pública del padrón de ganadería de 1989 ..... 2.462
- Arnuero.— Aprobación definitiva del presupuesto general de 1989 ..... 2.463

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias de obras para cervecería y apertura de venta y reparación de automóviles . 2.463
- Colindres.— Exposición pública del avance del proyecto de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana ..... 2.463

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 219/89 ..... 2.463
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.— Expediente número 26/89 ..... 2.464
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 935/87 y 1.107/87 . 2.464

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### AVISO

*Rectificaciones del perímetro de la zona de concentración parcelaria de Mataporquera - Barriopalacio (Cantabria)*

En virtud de las facultades que le confiere la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y a los efectos de notificación a los interesados afectados, que señala el artículo 198 de dicho texto legal, el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria publica la siguiente lista de fincas de la periferia que se incluyen en la concentración:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
1	91	Gutiérrez González Hnos. 2
1	92	Gutiérrez González Hnos. 2
1	94	Gutiérrez Argüeso, Concepción
1	114	Rodríguez Gutiérrez, Hnos. 2
1	116	Fernández Gómez, Eutinio y otra
1	174	Gómez Jorrín, Vicente
1	175	Gutiérrez López, Exiquio
2	1	Junta Vecinal de Camesa
2	79	Junta Vecinal de Camesa
2	80	Desconocido
2	81	García García, Antonio
6	24	Robles Gómez Hnos. 3
6	25	Robles Gómez Hnos. 3
6	26	Robles Gómez Hnos. 3
14	1	Rodríguez Pérez Hnas. 2
14	12	Desconocidos
16	118	Ruiz Gutiérrez Hnos. 5
16	119	Desconocido
16	120	Desconocido
16	123	Desconocido
17	47	Desconocido
17	115	Ruiz Gutiérrez Hnos. 5
17	116	Junta Vecinal de Mataporquera
20	32-2	Desconocido
20	33-1	Desconocido
20	43	Postigo Fernández, Julián
20	45	Fernández García, Aurelia
20	83	Desconocido
25	13	Ruiz González, Atanasio
25	13-1	Gutiérrez Argüeso, Concepción
25	13-2	Desconocido
25	13-3	Desconocido
25	13-4	Desconocido
25	13-5	Desconocido
25	14-1	Desconocido
26	1	Desconocido
26	58-2	Desconocido
26	58-3	Rodríguez Hoyos, Cesáreo
26	58-4	Desconocido

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
26	59	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
26	59-1	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
28	13	López Robledo, Valeriano
28	14	Fernández Díaz, Eugenio
28	57	Fernández Díaz, Eugenio
29	40	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
29	41	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
29	53-1	Estébenez Calderón, Antonina
29	63	Estébenez Calderón, Hnos. 5
29	72	Desconocido
29	78	Desconocido
29	90	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
29	91	Fdez.-Henestrosa Gayoso-Los Cobos, Rafaela y 2 más
29	92	López Robledo, Valeriano
29	120	Calderón Leronés, Jesús y otro
29	121	Calderón Leronés, Jesús y otro
29	122	Calderón Leronés, Jesús y otro
29	123	Calderón Leronés, Jesús y otro

Santander, 10 de agosto de 1989.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manolo Gándara Arnejo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rubayo (Cantabria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio Zurro Collado para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Potes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 2 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Tarifa de aparcamiento de vehículos

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Junta del Puerto de Santander, tomado en el día de la fecha, se modifica la tarifa E.4.5 en lo que se refiere al aparcamiento de vehículos en el denominado «Solar de las Cachavas», cuya tarifa para turismos será de 100 (cien) pesetas, con efectos desde el día 7 de los corrientes.

Santander, 11 de agosto de 1989.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02I-550/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Lorenzo Camus González, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Lorenzo Camus González, domiciliado últimamente en bajada de Polio, bloque 8-4.º derecha (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 642

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-786/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Victorio Gómez Sobremazas, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Victorio Gómez Sobremazas, domiciliado últimamente en avenida Castañeda, 19 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 677

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-790/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Domingo Ceballos Seco, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pese-

tas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Domingo Ceballos Seco, domiciliado últimamente en calle San Sebastián, 27-4.º (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 678

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, fue aprobada la plantilla de personal de esta Corporación, así como la oferta pública de empleo para el ejercicio 1989.

##### Plantilla de personal

##### Funcionarios de carrera:

1.º Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención.

2.º Escala de Administración General, subescala auxiliar. Número de plazas: Dos. Denominación: Auxiliares de Administración General.

3.º Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales. clase: Personal de oficios. Número de plazas: Una. Denominación: Operario de aguas.

##### Personal laboral:

1.º Denominación del puesto: Operario de comedidos múltiples. Contratación temporal. Número de plazas: Una.

##### Oferta de empleo público

##### Funcionarios de carrera:

1.º Escala de Administración General, subescala auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Arnuero a 18 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Meruelo, en sesión del día 8 de agosto de 1989, acordó aprobar la oferta de empleo de personal al servicio de esta Corporación para el año 1989, conteniendo las siguientes plazas:

##### Personal funcionario de carrera

Escala de Administración Especial; subescala de Servicios Especiales; clase personal de oficios; grupo

según el artículo 25 de la Ley 30/84, E; denominación, operativo, y número de vacantes, una.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto legislativo 781/1986.

Meruelo, 9 de agosto de 1989.—El alcalde-presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de cabo de la Policía Municipal*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de agosto del corriente, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de cabo de la Policía Municipal, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 5 de julio de 1989, sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

Composición del tribunal:

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento, como titular, y don Eduardo López Lejardi como suplente.

Vocales:

Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña Beatriz Valle, como suplente.

Doña Aurora María Solana, profesora de E. G. B., como titular, y don Fidel Ordas Díez, profesor de E. G. B., en representación del profesorado oficial.

Don Francisco José Díaz Ortiz, como titular, y doña Lucía Caño Vega, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Manuel González Azpiazu, como titular, y don Francisco Vierna Martínez, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Germán Trueba, sargento de la Policía Municipal, como titular, y don Fermín Fraile Estébanez, como suplente.

Secretario: Don José R. Pereda, como titular, y doña Ana María Alario Escagedo, como suplente.

Orden de actuación: El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente y en virtud del sorteo realizado al efecto será y comenzará por don Pedro Bolado Noreña, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios: El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince, igualmente hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, salvo orden distinta que se comunicará a los aspirantes.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 23 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Meruelo, en sesión de fecha 28 de julio de 1989, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública para la enajenación de finca y casa denominada "Casa del Secretario" en este término municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de ocho días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo, en aplicación de lo establecido en el apartado segundo del art. 122 del citado Real Decreto Legislativo, se anuncia la subasta en los siguientes términos:

(Pliego de condiciones)

En Meruelo, a 9 de agosto de 1989.

EL ALCALDE

*Pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación, mediante pública subasta, de parcela de terreno y edificio denominado «Casa del Secretario», sito en el barrio de La Maza, de San Miguel de Meruelo*

Artº. 1º.- La presente subasta tiene por objeto la enajenación del bien inmueble "Parcela de terreno y edificio denominado 'Casa del Secretario'", sito en el barrio de La Maza, de San Miguel de Meruelo. Dicho bien se describe así: "Una casa sin número en la carretera de Beranga a Meruelo, que consta de dos plantas y media, con accesoria o cuadra unida y terreno a solar que ocupa no sólo la superficie de la casa sino también una franja de un metro de anchura a todo lo largo de sus muros del oeste, o derecha entrando, y sur, o espalda, con huerta también unida al este, o izquierda de la casa. La casa principal mide noventa metros cuadrados y la cuadra cincuenta y seis metros cuadrados; el andén, o franja de terreno, al oeste y sur de la casa, veintisiete metros cuadrados; y la huerta, cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Sus linderos son: norte, o frente, carretera de Beranga a Meruelo; oeste, José Manuel Mazas Portilla; sur, o espalda, José Manuel Mazas Portilla y carretera de servidumbre; y este, o izquierda entrando, Ramón Menezo Pacheco." Para mayor claridad se hace constar, asimismo, que la franja o andén de un metro de anchura cuyos dos brazos se sitúan a lo largo de los muros oeste y sur de la casa y cuadra, inciden en ángulo recto, y que la separación entre esta finca y el lindero sur de la misma la forma una línea recta que es prolongación hacia el sur del muro este, o izquierda entrando, de la casa. La finca que se describe, junto al muro este, o izquierda de la casa, está atravesada, de norte a sur, por un camino de servidumbre de unos tres y medio metros de anchura aproximada, por el que tiene su acceso la finca propiedad de d. José Manuel Mazas Portilla que se describe así: "En la Mies de La Mella, próximo al sitio de Cruz de la Valle, prado de doce carros o dieciocho áreas que linda: norte, carretera; sur, Pilar Abascal; este, Pedro Sierra; y oeste, el mismo". La servidumbre amparada en el signo aparente grava, activa y pasivamente, la finca objeto de enajenación.

La finca a enajenar se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes municipal y en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 776, libro 22, folio 233, finca 2.108, inscripción 1ª. En el Catastro de Rústica parcelas 129 y 130 del polígono 6. Bien patrimonial de propios, adquirido por compra a d. José Manuel Mazas Portilla, según escritura pública otorgada ante el Notario de Santoña d. Enrique Franch Alfaró, el 21 de Noviembre de 1.958.

Artº. 2º.- El precio tipo o base de licitación se establece en cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas conforme a tasación pericial, admitiéndose proposiciones al alza sobre el tipo mínimo fijado para su adjudicación.

Artº. 3º.- Para optar a la subasta habrá de depositarse el 2 % del tipo de licitación, depósito que deberá hacerse en alguna de las cuentas corrientes abiertas a nombre de este Ayuntamiento, en el Banco de Santander, Banesto o Caja de Ahorros, sucursales de Meruelo.

Artº. 4º.- Esta garantía provisional asegurará al Ayuntamiento que el adjudicatario cumplirá sus compromisos. Efectuada la adjudicación

provisionallos licitadores a quienes se hubiera desechado la proposición podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. Hecha la adjudicación definitiva el rematante constituirá, dentro de los diez días siguientes, una fianza definitiva igual al 5 % del remate. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.-----  
 Artº. 59.- Podrán concurrir a la subasta las personas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estando comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el Artº. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado, de 1.973,-----

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por alguna persona autorizada mediante poder bastante.-----  
 Artº. 62.- La venta se otorgará a una sola persona. No obstante podrá concertarse con dos o mas si se obligaren solidariamente respecto del Ayuntamiento, cuyos derechos serán en todo caso indivisibles.-----  
 Artº. 72.- Toda proposición deberá ajustarse al Modelo transcrito en anexo a este Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañaran los siguientes documentos:  
 a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.  
 b) Documento del licitador en el que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Artº. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado, de 1.973, en cuanto le sea de aplicación.  
 c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de venta de parcela de terreno y edificio denominado 'Casa del Secretario', sito en el barrio de La Maza, de san Miguel de Meruelo", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Meruelo.-----

Artº. 82.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de Cantabria, es decir, el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. La Mesa de la subasta estará presidida por el Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en que delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.-----

Artº. 92.- Efectuada la adjudicación definitiva se requerirá al adjudicatario para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, cumpla los requisitos para la celebración del contrato y no impida que se formalice en el término señalado. Si no atendiera dicho requerimiento la adjudicación quedará sin efecto, con las consecuencias previstas legalmente.-----

Artº. 109.- En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los tramites realizados, anuncios, impuestos de todo tipo, honorarios de Notario y cualesquiera otros que se produzcan.-----

Artº. 112.- Será preceptiva la formalización escrita de la venta la cual se efectuará mediante escritura pública ante Notario.-----

Artº. 129.- El pago del bien adquirido por el comprador habrá de hacerse como fecha mas tardía en el momento de otorgamiento de la escritura pública de venta, y se realizará al contado, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes señaladas en el Artº. 39 de este Pliego.-----

Artº. 132.- Si las obligaciones derivadas del contrato de venta fuesen incumplidas por el adjudicatario el Ayuntamiento podrá exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato. La demora, achacable al adjudicatario, en realizar el pago y/o formalizar la compra, podrá ser sancionada con multa de hasta 2.000-pts. por día de retraso, y exigible de la garantía constituida.-----

Artº. 142.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, en el R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones de régimen local, y, en lo que no se encuentre derogado, Reglamento de Contratación Local, de 1.953, y, en lo que sea de aplicación, Ley de Reglamento de Contratos del Estado, y restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, civil.-----

Modelo de Proposición  
 anexo al presente Pliego de Condiciones.

-----" Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. nº ....., en nombre propio( o en el de ....., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante pública subasta, del bien inmueble "Parcela de terreno y edificio denominado 'Casa del Secretario', sito en el barrio de La Maza, de S. Miguel de Meruelo", adjunta resguardo de hacer constituido la garantía provisional de -pts., y declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Artº. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado, de 1.973, en cuanto le sea de aplicación, ofreciendo para la subasta la cantidad de (en letra) ....., aceptando todo lo establecido en el Pliego de Condiciones, al que expresamente se somete, comprometiéndose a cumplir lo en el mismo estipulado.

En Meruelo, a ....., de ..... de 1.988.

firma

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria).-----

Diligencia: El presente Pliego de Condiciones, conjuntamente con su anexo (modelo de proposición), fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Meruelo, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1989.  
 DOY FE. EL SECRETARIO.

**JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO**

**ANUNCIO**

Ejecutando acuerdo de esta entidad, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inser-

to este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta de 64 árboles de eucalipto con 38 metros cúbicos de madera del concesionario don Francisco Suárez Castaño, en el monte número 4, denominado Basniada y Sierra Tocjal, de Casar de Periedo.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve treinta a trece treinta horas.

Fianzas: Provisional, 2% de la base de licitación, y definitiva, el adjudicatario, siendo el 8% del valor del remate.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación a las diecisiete horas en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda ocho días después de la primera en las mismas condiciones.

Lo expresamente no señalado en este anuncio, se regulará por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 13 de noviembre de 1974, y pliego de condiciones aprobado por ICONA.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., en nombre propio (o en representación de...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... y en letra...

Lugar, fecha y firma.

Casar de Periedo, 5 de junio de 1989.—El presidente, P. O., el secretario (ilegible).

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1989 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Suances a 25 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

**ANUNCIO**

Se somete a información pública el padrón de contribuyentes de este municipio, correspondiente al año 1989, de la licencia fiscal por actividades comerciales e industriales. Durante el plazo de diez días puede examinarse y, en su caso, formularse las alegaciones correspondientes.

Saro, 14 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de julio de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
171.6	3.500.000	14.000.000
181.5	2.000.000	10.117.827
222.7	96.157	796.157
257.6	957.000	5.957.000
261.1	500.000	2.350.000
263.6	4.000.000	20.596.681
263.7	250.000	897.175
271.1	50.000	700.000
273.6	100.000	518.400
274.7	300.000	800.000
483.8	27.843	527.843
641.7	10.000.000	15.000.000
652.6	2.700.000	14.666.574
672.6	243.000	1.443.000
674.6	3.976.000	3.976.000
Totales .....	28.700.000	92.346.657

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
621.7	5.000.000	—
622.7	5.000.000	—
Totales .....	10.000.000	—

**Recursos a utilizar**

Transferencias de otras partidas, 10.000.000 de pesetas.

Mayores ingresos, 18.700.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 64.664.150 pesetas.

Capítulo 2º: 59.195.661 pesetas.

Capítulo 3º: 749.000 pesetas.

Capítulo 4º: 4.143.843 pesetas.

Capítulo 6º: 62.385.574 pesetas.

Capítulo 7º: 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 8º: 1.600.000 pesetas.

Capítulo 9º: 1.035.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446

y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín, 28 de julio de 1989.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1989, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 1.923.021 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.539.760 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 178.874 pesetas.
  6. Inversiones reales, 1.850.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 8.491.655 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 892.184 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 278.187 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 430.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 3.951.284 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.790.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 150.000 pesetas.
- Total ingresos, 8.491.655 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lamasón, 3 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****EDICTO**

Se expone al público, por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el listado correspondiente a la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas para que los interesados procedan a su examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que consideren.

Val de San Vicente, 18 de agosto de 1989.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de ganadería del actual ejercicio, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia a 19 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Don José Luis Rey Villa, alcalde presidente del Ayuntamiento de Arnuero, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, por aplicación del superávit de la liquidación anterior adoptado el 13 de junio de 1989, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 24.919.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.210.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 50.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 491.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

Capítulo 6. Inversiones reales, 42.725.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total, 94.925.000 pesetas.

Arnuero, 16 de agosto de 1989.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Antonio Escudero San José ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cervecería, situado en avenida de los Castros, 53-D.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 19 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Lucas Sarabia del Castillo («Sancho Motor, Sociedad Anónima») ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de venta y reparación de automóviles, a emplazar en polígono industrial de Candina.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de septiembre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1989, ha acordado exponer al público el avance del proyecto de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de esta villa, durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto número 2.159/1978, de 23 de junio.

Lo que se hace público, a fin de que por las corporaciones, asociaciones y particulares, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, durante el mencionado plazo.

Colindres, 30 de agosto de 1989.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui. 826

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO****Expediente número 219/89**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 219/89, promovido por la entidad «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (S. N. I. A. C. E., S. A.), contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Recursos), de fecha 19 de junio de 1989, sobre confirmatoria de la dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de mayo de 1988 (Ref. E-49/88).

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 28 de julio de 1989.—La secretaria accidental (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES**

*Expediente número 26/89*

Don Eduardo López López, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26 del año 1989, seguido en este Juzgado sobre daños, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 20 de junio de 1989. Vistos por doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 26/89 de los seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, y en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Carmen del Amo Palacio y doña Luisa Romayor Zorrilla.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Luisa Romayor Zorrilla y don José Antonio del Campo Romayor de la falta que se les imputa, declarando las costas de oficio, y con expresa reserva de acciones civiles a la perjudicada. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer a las veinticuatro horas siguientes a la notificación ante el Juzgado que verifique la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Carmen del Amo Palacios, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por la señora jueza, en Castro Urdiales a 18 de agosto de 1989.—El secretario en funciones, Eduardo López López.—Visto bueno, la jueza, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal. 821

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 935/87*

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 935/87 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Conceptos que la regulan. Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuen-

cia procedase a su ejecución y al efecto se constituya en arresto menor carcelario de quince días a don Esteban Amodia Gutiérrez.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Esteban Amodia Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de agosto de 1989.—La oficiala en funciones de secretaria, Gema Ceballos Ugarte.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 1.107/87*

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.107/87 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procedase a su ejecución y al efecto, se condena a don Tomás Aguilera al pago de 3.000 pesetas de multa y que indemnice a don José Manuel Conde en 20.160 pesetas.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Tomás Aguilera Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 28 de agosto de 1989.—La oficiala en funciones de secretaria, Gema Ceballos Ugarte.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003